

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 08 minutos del día jueves 18 de marzo de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1245857172>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 06 minutos del día jueves 18 de marzo de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arrollo Nevarez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Octavio Mata Valenzuela; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño y Partido Fuerza Por México, C. Jesús Alejandro Pacheco López".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión. Antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, las indicaciones para el buen desarrollo de esta sesión virtual, el micrófono de cada integrante debe de permanecer apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar

#MásAlláDelVoto

cualquier interferencia. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra. Le recomendamos acudir al chat de esta plataforma para los turnos de participación y llevar un mejor orden, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión el Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto, para que sea el quien conduzca esta sesión mientras se restablece mi señal. Muchas gracias por la disposición compañero, ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de febrero de 2021; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del Convenio de Coalición presentado por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos; Quinto.- Clausura ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de febrero de 2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber por favor. No habiendo observaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de febrero de 2021.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del Convenio de Coalición presentado por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted el uso de la voz compañero Oscar, adelante".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario Ejecutivo compañeras y compañeros Integrantes de este Órgano, a continuación vamos a poner a consideración el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a la solicitud de modificación del convenio de la coalición presentados por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, mediante el Acuerdo IEES/CG004/21, emitido el dos de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Instituto determinó procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición total para las elecciones de la Gubernatura y de las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, en el Estado de Sinaloa, en el proceso electoral local 2020-2021, el once de marzo del 2021, se recibió escrito mediante el cual los Comités Directivos Estatales del PAN, del PRI, así como Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD, comunican la modificación al Convenio acompañando la documentación correspondiente. Respecto a las modificaciones a los Convenios de Coalición. El Reglamento de Elecciones en su artículo 279 señala lo siguiente: El número 1. El convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el Órgano Superior de Dirección del OPL, y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos; Numero 2. La solicitud de registro de la modificación, deberá acompañarse de la documentación precisada en el artículo 276, numerales 1 y 2 de este Reglamento; Numero 3. En dicha documentación deberá constar la aprobación de la modificación cuyo registro se solicita. Se deberá anexar en medio impreso, el convenio modificado con firmas autógrafas, así como en formato digital con extensión.doc; Numero 4. La modificación del convenio de coalición, en ningún caso podrá implicar el cambio de la modalidad que fue registrada por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279, en relación con el 276 ambos del Reglamento de Elecciones, se tiene por presentado en tiempo y forma el escrito mediante el cual se solicita la modificación del convenio de coalición, se verificó por este Instituto que a la solicitud de modificación al convenio de coalición motivo de este Acuerdo se acompañara la

documentación que acreditara que los órganos partidistas competentes aprobaron previamente esta modificación, respecto al sentido de las modificaciones que solicitan son dos, una la cláusula segunda la cual se agrega un párrafo en el que se señala que la denominación de la coalición será "VA POR SINALOA" y la otra la cláusula SÉPTIMA consiste en cambiar el origen partidario de las candidaturas a las diputaciones de los distritos electorales 13, 14 y 16, para quedar como sigue: Anteriormente se había comentado que se postularía en el distrito trece por el PAN, en el 14 por el PRD y el 16 por el PRI, la modificación consiste en que se postulara por el Distrito 13 el PRI, por el Distrito 14 el PAN y por el Distrito 16 el PRD. Al concluir el análisis a las modificaciones a las cláusulas SEGUNDA Y SÉPTIMA del convenio de coalición del proyecto de Acuerdo que se encuentra a su consideración y el tenerse dada la voluntad de los Partidos Políticos integrantes de la coalición, esta autoridad electoral administrativa considera apegadas a derecho las modificaciones del convenio de coalición para los efectos legales conducentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88, 89 y 91 de la Ley General de los Partidos Políticos, Con base en lo expresado anteriormente, ahora si considerando la viabilidad de la solicitud de la modificación del convenio de coalición, se pone a consideración del Pleno la aprobación del presente proyecto de Acuerdo, es cuanto Consejera Presidenta muchas gracias".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que, si alguien desea participar en primera ronda, hágame saber por favor. No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del Convenio de Coalición presentado por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral de este Instituto, tiene usted el uso de la voz compañero Martín".

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, compañeras y compañeros Integrantes de este Órgano Electoral, pues el proyecto que está a consideración se refiere a los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo y así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos

nulos, a continuación me voy a permitir presentar el proyecto que acabo de hacer mención así como las acciones realizadas durante el proceso de elaboración y revisión de los mismos, esto con conformidad de las bases para la elaboración que emitió el INE para estos lineamientos, los lineamientos de cómputo y el cuadernillo que se ponen a consideración de este Consejo General, atienden a lo dispuesto por el artículo 429 numeral 1 del Reglamento de Elecciones en el que se establece que en los Oplel deberán emitir lineamientos para la sesión espacial de cómputo ajustándose a las reglas provistas en el propio Reglamento de Elecciones, así como ordenado por las bases del Instituto Nacional Electoral, el objeto y finalidad de los lineamientos de los cuadernillos tienen por objetos normar que los cómputos se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral garantizando así la transparencia y máxima publicidad y que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de la sesión de cómputo, dotando con certeza a los resultados y garantizando la adecuada representación de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en la vigilancia de los procedimientos que se realizan en la misma. Los cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, tienen por objeto que en la sesión de cómputo de Distritales y Municipales será muy útil en la que se realice los recuentos ya que facilita la interpretación del sentido del voto cuando este es reservado buscando atender siempre a la intencionalidad de la voluntad del electorado en el sufragio sin perder de vista que el voto emitido puede contener diversos signos, leyendas o marcas; se incorpora como material didáctico que contiene una descripción ilustrada de los casos en que los votos son emitidos por la ciudadanía y define los tipos de marca para determinar la validez o nulidad de los mismos, precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una marca de la boleta electoral local pueda ser considerada voto válido o voto nulo, cuando se reserva para verlo en el pleno, aspecto novedoso de los lineamientos, este proyecto de lineamiento es un documento que se ha venido perfeccionando a través de los procesos electorales locales en nuestra entidad desde la elección de 2016, los modelos utilizados en los años de 2016 y 2018 son funcionales pero necesariamente deben modificarse en este año por el contexto de la emergencia sanitaria que prevalece, razón por la cual se incorporaron desde las bases que aprobará el INE los siguientes aspectos novedosos, el número uno, la posibilidad de brindar capacitación a distancia a las personas que participarán durante los recuento de votos, número dos, la consideración de las superficies de 40m² como base para instalar cada punto de recuento a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros, entre quienes participen en sus actividades como una medida para mitigar los riesgos de contagio del virus SARS-CoV-2, número tres, se prevé la aplicación de un protocolo de seguridad sanitaria que contribuirá a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos Distritales y Municipales, el funcionariado, los representantes de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes, las personas observadoras electorales, representantes de medios de comunicación y público en general, el número cuatro, cada Consejo deberá realizar las previsiones logísticas para la entrega de la constancia de mayoría de las elecciones, está debe de ser breve y ordenada por lo que de mantenerse vigente a la emergencia sanitaria se informara a la persona titular de la candidatura ganadora sobre las restricciones de acceso a un número de personas a la sala de Consejo, a fin de respetar las medidas de protección a la salud, el contenido de reglamento de cómputos entre otros temas los lineamientos contempla lo relativo a la planeación y habilitación de espacios para recuento de votos medidas de seguridad que

deberán implementar los Consejos para la recepción de boletas y resguardo de los paquetes electorales implementación de una herramienta informática que servirá de apoyo a los Consejos para registrar los resultado diseño de material de capacitación a los integrantes de los Consejos personal auxiliar, representantes de Partidos Políticos, de Candidatos Independientes, causales de recuento de la votación, recesos, acciones inmediatas al término de la jornada, preparativos de la sesión de cómputo, reunión de trabajo y sesión extraordinaria de los Consejos Electorales y las acciones realizadas durante el proceso para la elaboración del cuadernillo fueron las siguientes, el 13 de enero del presente año fecha en que este Instituto recibió del Instituto Nacional Electoral la notificación de la aprobación de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos, se realizaron unos series de estudios comparativos entre lo dispuesto por los lineamientos de cómputos aprobados y utilizados por este Instituto en los años 2016 y 2018 y las bases generales para el año 2021, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral esto con el propósito de reconocer las nuevas bases generales, valorar sus alcances e identificar los elementos que resulten de aplicación novedosa para el proceso electoral en curso, al hacer la compulsión entre los documentos referidos se pudo advertir que el contenido de las nuevas bases generales corresponde a los mismos que refiere a los lineamientos de cómputo que tuvieron aplicativos en el proceso electivo de los años 2016 y 2018 en Sinaloa a excepción de algunas medidas relativas al contexto de la emergencia sanitaria que se está viviendo la entidad en el país y en el mundo entero, bajo esa directriz el proceso de la elaboración y revisión de los proyectos de lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para este proceso electoral y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos estuvo compuesto por dos etapas, la primera comenzó el 14 de enero del presente año cuando el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa dio inicio con los trabajos de elaboración de sus lineamientos de cómputo y una vez concluidos en fecha 15 de enero del presente año, remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los proyectos de lineamientos de cómputo y el cuadernillo ambos para su revisión y en consecuencia de ello tanto la Junta Local del INE en Sinaloa como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el 29 de enero de este mismo año hicieron llegar a este Instituto únicamente sus observaciones encontradas al proyecto de lineamiento de cómputos ya que el cuadernillo no genero observaciones, este Instituto atendió las observaciones hechas por el INE por las que una vez realizadas las adecuaciones, el 5 de febrero del presente año se remitió por segunda ocasión a la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el proyecto de lineamiento de cómputos y como de resultados de ello, en fecha 19 de febrero se recibieron las observaciones encontradas al proyecto, una vez atendidas todas las observaciones este Instituto remitió por tercera ocasión al INE el proyecto de lineamientos y en respuesta a ello el día 26 recibió un oficio con fecha 24 de febrero, mediante cual el Maestro Sergio Bernal Rojas Director y Ejecutivo de Organización de Electoral del INE, informo que los proyectos presentados por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, cumplieron en lo sustantivo con la normatividad de la materia, como se advierte en esta colaboración Institucional se contó con la participación de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electora del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, en la que se emitieron, atendieron observaciones y recomendaciones relacionadas con el contenido de dicho documento de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley

de Instituciones y Procedimientos del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Elecciones del INE así como las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales. Es cuanto respecto a la presentación de este proyecto de lineamiento para la sesión especial de cómputo”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que, si alguien desea intervenir en primera ronda, hágamelos saber por favor. No habiendo intervenciones en el cuadro ni en el chat de esta plataforma, por lo que le pediría sea tan amable al Secretario Ejecutivo, de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista el Acuerdo, que hoy es aprobado, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, como pueden apreciar está el documento de la sesión extraordinaria del 18 de marzo, se aprobó el Acta relativa a la sesión ordinaria de 15 de febrero, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de convenio de coalición, así como el Acuerdo recién aprobado respecto a los lineamientos para la sesión especial de cómputo, el acta y los dos Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Si no hay ningún comentario u observación, lo retiraría y si hay algún comentario lo vuelvo a colocar”.

---Consejera Presidenta: “No advierto comentarios, y no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 37 minutos del día jueves 18 de marzo de 2021, se da por concluida esta sesión que tengan una excelente tarde muchas gracias un fuerte abrazo y que estén muy bien”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 30 de abril de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO